

CONCEJALES/AS EDILES ASISTENTES.- IDOIA ARITZALA ETXARREN, JOSÉ LUIS GOÑI URRUTIA, REBECA RECALDE DE CARLOS, AGUSTIN CARIÑENA LEZAUN, SANTIAGO HUARTE ASTIZ Y ROBERTO IBAÑEZ URBIOLA.

SECRETARIO.- ALBERTO MAULEÓN GOÑI.

En Etxauri, a 4 de mayo de 2017, siendo las diez horas, se reunieron en la Casa Consistorial de Etxauri, los/as señores/as Concejales/as Ediles, anotados/as al margen, que constituyen mayoría, bajo la presidencia de doña Idoia Aritzala Etxarren, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria, cursada al efecto en forma legal.

A continuación se trataron los siguientes asuntos del orden del día:

1º.- ADHESIÓN CARTA AALBORG.

Vistas las diferentes reuniones celebradas para tratar la adhesión de nuestros municipios a la Carta y a los Compromisos de Aalborg con la intención de iniciar el proceso de implantación de la Agenda Local 21 encaminada al desarrollo sostenible de nuestros pueblos, el Ayuntamiento de Etxauri acuerda por 4 votos a favor, EH Bildu, y 3 abstenciones Etxauritarra, los siguientes puntos;

1 - Aprobar la Carta y los Compromisos de Aalborg como inicio del proceso de implantación de la Agenda Local 21 encaminada al desarrollo sostenible de nuestro pueblo.

2 - Solicitar al Gobierno de Navarra la cofinanciación de la Agenda Local 21, comprometiéndose la entidad local a asumir el coste proporcional del 30% del coste total de la misma y remitiendo una copia de la carta y compromisos de Aalborg debidamente firmados a la ciudad de Aalborg.

2º.- MOCIÓN DE APOYO CON ALTSASU.

1.- El Ayuntamiento de Etxauri expresa su compromiso por la paz y la convivencia en Altsasu/Alsasua y en toda Navarra.

2.- El Ayuntamiento de Etxauri, desde el respeto a las decisiones Judiciales, manifiesta su desacuerdo con la calificación penal de los hechos investigados como delito de terrorismo, que pueden acarrear el cumplimiento de penas desproporcionadas a los/las jóvenes encausados/as. Por este motivo el Ayuntamiento de Etxauri solicita al Juzgado Central de Instrucción nº 3 de la

Audiencia Nacional, a la Audiencia Provincial de Navarra y a la Fiscalía General que reconsideren el caso, a fin de devolver la competencia al Juzgado de Instrucción nº 3 de Pamplona-Iruñea, Juzgado que consideramos competente para continuar con la instrucción de estos hechos.

3.- El Ayuntamiento de Etxauri manifiesta su desacuerdo con las detenciones y medidas cautelares practicadas, como el encarcelamiento de los/las siete jóvenes de Altsasu/Alsasua, al considerar que es una medida desproporcionada, injustificada e innecesaria para el desarrollo de la instrucción, máxime cuando algunos/as de ellos/as se personaron voluntariamente y no concurre riesgo de fuga, por lo que solicita su inmediata puesta en libertad.

4.- El Ayuntamiento de Etxauri muestra su más rotundo rechazo a la imagen distorsionada que se ha trasladado al municipio de Altsasu/Alsasua muy lejos de la realidad de una localidad socialmente plural y acostumbrada a una normal convivencia entre diferentes. En este sentido, ponemos en valor la actitud mostrada ante los hechos por la ciudadanía.

5.- El Ayuntamiento de Etxauri solicita al Defensor del Menor que adopte las medidas necesarias y adecuadas a fin de que los derechos de los/las dos menores afectados/as en este procedimiento sean respetados.

6.- El Ayuntamiento de Etxauri acuerda remitir copia de esta Declaración Institucional al Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, al Juzgado Central de Instrucción nº 3 de la Audiencia Nacional, a la Audiencia Provincial de Navarra, a la Fiscalía General del Estado y al Defensor del Menor.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las once horas, redactándose la presente acta que leída fue hallada conforme y firmada por los asistentes, de que certifico.